NOTARÍA PÚBLICA 2

ESCRITURA

DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MANABITA DE COMERCIO S.A MANCORSACOM.-

Nº 4181

CUANTIA: INDETERMINADA

02 OCT 2015

AUTORIZADA POR LA NOTARIA PATRICIA MENDOZA BRIONES

EL DIA 25DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO 2015

CONFERI TERCER COPIA EL DIA 01 DE OCTUBRE DEL 2015

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

NOTARÍA PÚBLICA 2

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622582

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

FACTURA NUMERO: 001-002-0000010065

CODIGO NUMERICO: 2015.13.08.002.P04181

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MANABITA DE COMERCIO S.A MANCORSACOM.- QUE OTORGA EL SEÑOR GUSTAVO ROBERTO ANDRADE DAVILA.-

LA CUANTIA ES $. 800.000,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veinticinco de septiembre año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES,** Notaria Pública Segunda del cantón, comparece el señor, **GUSTAVO ROBERTO ANDRADE DAVILA,** por los derechos que le facultan en calidad de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑIA MANABITA DE COMERCIO S.A MANCORSACOM,** tal como consta de sus nombramiento y debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se adjuntan para que forme parte de este acto. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta, mayor de edad, casado, legalmente capacitado para contratar y obligarse, a quien de conocerle personalmente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía número **uno siete cero seis seis nueve dos ocho dos guión siete,** doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de **"AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES"**, a cuyo otorgamiento

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

procede con amplia libertad y conocimiento, así como examinado que fuera en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue. **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar un **Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de los Estatutos Sociales** de la compañía **MANABITA DE COMERCIO S.A. MANCORSACOM,** de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Ingeniero **GUSTAVO ROBERTO ANDRADE DAVILA,** en su calidad de Gerente General de la Compañía **MANABITA DE COMERCIO S.A. MANCORSACOM,** conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día diecisiete de Septiembre del dos mil quince, según se desprende de la copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria indicada que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión empresario

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

privado, domiciliado en ésta ciudad de Manta, hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Primero.-** La Compañía Manabita de Comercio S.A. MANCORSACOM se constituyó por contrato mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Primera de Manta, con fecha veintiséis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el veintitrés de Abril de mil novecientos noventa y ocho, con un capital suscrito de cinco millones de sucres, dividido en quinientas acciones de diez mil sucres cada una de ellas. **Segundo.-** Posteriormente mediante escritura pública otorgada el cuatro de Mayo del dos mil por el Notario Primera de Manta e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el dieciséis de Agosto del mismo año, y en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi, la compaña cambio de domicilio principal de Manta a la Jurisdicción del Cantón Jaramijó y reformo su estatuto con un aumento de capital, el cual quedo en ochocientos dólares. **Tercero.-** Con fecha trece de noviembre del dos mil por escritura pública se convierte el capital de sucres a dólares, se reforma el estatuto y se estipula que el capital suscrito y pagado de la compañía es de ochocientas acciones de un dólar cada una y se fija el capital autorizado de la compañía en el monto de un mil seiscientos dólares.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Cuarto.- Con fecha treinta y uno de agosto del dos mil cuatro, quedo inscrita en el Registro Mercantil la escritura pública celebrada ante la Notaria Publica Primera de Manta, el dieciséis de diciembre del dos mil tres, contentiva de un aumento de capital, desde ochocientos a dieciocho mil seiscientos dólares. **Quinto.-** Con fecha siete de octubre del dos mil cuatro, por escritura pública celebrada ante la Notaria Primera de Manta e inscrita el tres de diciembre del dos mil cuatro en el Registro de la Propiedad del Cantón Jaramijo, se reformo su estatuto por aumento de capital de dieciocho mil seiscientos dólares a cuarenta mil seiscientos dólares. **Sexto.-** El dieciocho de agosto del dos mil cinco, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Manta, se reformo el estatuto, aumentando su capital de cuarenta mil seiscientos dólares a cien mil dólares quedando inscrita el veinte de diciembre del dos mil cinco en el Registro de la Propiedad del Cantón Jaramijo. **Séptimo.-** Con fecha treinta y uno de agosto del dos mil seis, se aumentó el capital de la compañía a ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos dólares, por escritura pública celebrada ante la Notaria Primera de Manta, quedando inscrita en el Registro Mercantil de Jaramijo con fecha catorce de diciembre del dos mil seis. **Octavo.-** Con fecha nueve de agosto del dos

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

mil siete, se aumentó el capital de la compañía a doscientos dieciséis mil seiscientos dólares, por escritura pública celebrada ante la Notaria Cuarta de Manta, quedando inscrita en el Registro Mercantil de Jaramijo con fecha veintiocho de noviembre del dos mil siete.- **TERCERO: OBJETO.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Manabita de Comercio S.A. MANCORSACOM celebrada en la ciudad de Jaramijo el día diecisiete de Septiembre del dos mil quince, resolvió por unanimidad: **1.** Aumentar el capital suscrito y pagado de la suma de doscientos dieciséis dólares (US$ 216.600,00) a la suma total de un millón dieciséis mil dólares (US$ 1`016.600,00); para lo cual se utilizara la suma de ochocientos mil dólares ($ 800.000.00) provenientes de aporte a futuras capitalizaciones a favor de la compañía y que el mismo se efectúe mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. La Junta General Universal Extraordinaria resuelve por unanimidad reformar el artículo Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía Manabita de Comercio S.A. MANCORSACOM cuyo texto aprobado es el siguiente: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de **UN MILLON DIESCISEIS MIL SEISCIENTOS**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOLARES de los Estados Unidos De América (US$ 1`016.600,00) dividido en **UN MILLON DIESCISEIS MIL SEISCIENTAS** (1`016.600) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de valor nominal cada una numeradas de la cero cero uno (001) a la UN MILLON DIESCISEIS MIL SEISCIENTAS inclusive (1`016.600) el mismo que se encuentra íntegramente pagado. **ARTÍCULO SEXTO.- INTEGRACION Y SUSCRIPCION DEL CAPITAL.-** El capital ha sido suscrito y pagado íntegramente en la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	CAPITAL NUEVO SUSCRITO	No ACCIONES
RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA	US$ 112.632	US$ 112.632	US$ 416.000,00	US$ 528.632,00	526.632
MANABITA DE COMERCIO MHOLDING S.A.	US$ 103.968	US$ 103.968	US$ 384.000,00	US$ 487.968,00	487.968
TOTAL	US$ 216.600	US$ 216.600	US$ 800.000,00	US$ 1`016.600,00	1`016.600

CUARTA.- DECLARACIONES: El señor Ingeniero **GUSTAVO ROBERTO ANDRADE DAVILA,** en su calidad de Gerente General de la Compañía **MANABITA DE COMERCIO S.A. MANCORSACOM,** en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en la ciudad de Jaramijo, el día diecisiete de Septiembre del dos mil quince, por los derechos que representa, realiza las siguientes declaraciones: **Primera.-** Que se aumenta el Capital Social de la

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

compañía de la suma de doscientos dieciséis dólares (US$ 216.600,00) a la suma total de un millón dieciséis mil dólares (US$ 1`016.600,00); para lo cual se utilizara la suma de ochocientos mil dólares ($ 800.000.00) provenientes de aporte a futuras capitalizaciones a favor de la compañía.- **Segunda.-** Que el pago de dicho aumento se realiza de acuerdo a lo estipulado en la cláusula anterior. Dicho pago se lo hará de conformidad con el cuadro de integración de capital que antecede.- **Tercera.-** Que verificado el Aumento de Capital Social de Manabita de Comercio S.A. MANCORSACOM el mismo se encontrará suscrito y pagado, de acuerdo al cuadro de integración de capital que se detalla en la Cláusula Tercera de este contrato.- **Cuarta.-** Bajo juramento declaro que los datos incorporados a la presente escritura, en especial, lo relacionado con la integración del Capital Social de la Compañía, son verdaderos. **Quinta.-** Declara bajo juramento que su representada, la compañía Manabita de Comercio S.A. MANCORSACOM no tiene ninguna clase de obligaciones pendientes o en mora con ninguna entidad pública o entidades en las que el Estado tenga participación. **QUINTA.- AUTORIZACION:** Se concede autorización al Abogado Andrés Arias Cucalón para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. **LA DE ESTILO.-** Sírvase, Señora Notaria, agregar las demás formalidades de estilo e incorporar como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General de la Compañía y copia certificada del Acta de la Junta General Universal

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diecisiete de Septiembre del dos mil quince. Minuta firmada por el señor Abogado Andrés Arias Cucalón, registro No.12.417 del Colegio de Abogados del Guayas.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado por: M.Q.M

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

GUSTAVO ROBERTO ANDRADE DAVILA
C.C. No. 170669282-7
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
MANABITA DE COMERCIO S.A MANCORSACON

LA NOTARIA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MANABITA DE COMERCIO S.A. MANCORSACOM

En la ciudad de Jaramijó, a los 17 días del mes de Septiembre del 2015, siendo las 10h30; en las oficinas de la compañía, ubicadas a un costado de la vía del Pacífico, tramo Manta – Rocafuerte, jurisdicción del cantón Jaramijó, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

Accionista	% Participación	Capital suscrito y pagado	No. Acciones
RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA	52%	US$ 112.632	112.632
MANABITA DE COMERCIO MHOLDING S.A.	48%	US$ 103.968	103.968
TOTAL	100%	US$ 216.600	216.600

Abogado Ricardo Javier Herrera Miranda, por sus propios y personales derechos.
La compañía MANABITA DE COMERCIO MHOLDING S.A., Representada Legalmente por su Gerente señor Economista José Gabriel Andrade Herrera.

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, para conocer el único punto del orden del día:

1.- Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Aceptado el único punto del orden del día por los accionistas de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que esta se celebre bajo la Presidencia del Abg. Ricardo Javier Herrera Miranda y actúa como Secretario Ad-Hoc el Abg. Andres Arias Cucalon.

Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los accionistas, se declara instalada la Junta General Universal Ordinaria y el señor Presidente pone en consideración todos y cada uno de los puntos del orden del día, los cuales se van resolviendo de la siguiente manera:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Que es necesario aumentar el capital suscrito y pagado de la suma de US$ 216.600 a la suma de US$ 1`016.600.00 dólares; para lo cual se utilizara la suma de $ 800.000.00 dólares provenientes de aportes a futuras capitalizaciones a favor de la compañía, debiendo emitirse 1`016.600 nuevas Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una; finalmente manifiesta que la Junta General debe autorizarlo a reformar el estatuto en los artículos quinto y sexto, por lo cual eleva a moción las propuestas que anteceden y las someten a votación de la Junta General. La moción es apoyada por los demás accionistas.

RESOLUCIONES: La Junta General de Accionistas de la Compañía **MANABITA DE COMERCIO S.A. MANCORSACOM**, con el voto del 100% del capital suscrito y pagado resolvió: **a)** Aumentar el capital social de la compañía de **US$ 216.600** a la suma de US$ **1`016.600.00** dólares; para lo cual se utilizara la suma de $ **800.000.00** dólares provenientes del aporte a futuras capitalizaciones a favor de la compañía y valoradas en un dólar cada acción, para lo cual debe cambiarse el texto del artículo quinto y la clausula cuarta por el siguiente: ***ARTICULO 5º.- CAPITAL Y ACCIONES.-*** *El capital suscrito y pagado de la compañía es de Un millón dieciséis mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 1`016.600.00). Y estará dividido en Un millón dieciséis mil Seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una y se encuentra íntegramente pagado.* ***ARTÍCULO SEXTO.- INTEGRACION Y SUSCRIPCION DEL CAPITAL.-*** El capital ha sido suscrito y pagado íntegramente en la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	CAPITAL NUEVO SUSCRITO	No. ACCIONES
RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA	US$ 112.632	US$ 112.632	US$ 416.000,00	US$ 528.632,00	526.632
MANABITA DE COMERCIO MHOLDING S.A.	US$ 103.968	US$ 103.968	US$ 384.000,00	US$ 487.968,00	487.968
TOTAL	US$ 216.600	US$ 216.600	US$ 800.000,00	US$ 1`016.600,00	1`016.600

Emitir 1`016.600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Se concede la autorización al Representante Legal de la compañía para que suscriba la escritura de Aumento de Capital de la presente Acta y al Abogado Andres Arias Cucalón, a fin de que realice las gestiones legales necesarias para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Tratado el orden del día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, esta es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas a las 11h30 y para constancia de lo expresado, firman los accionistas, el Presidente y el Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Ab. Ricardo Javier Herrera Miranda
ACCIONISTA
PRESIDENTE

Econ. José Gabriel Andrade Herrera
ACCIONISTA
MANABITA DE COMERCIO
MHOLDING S.A.

Abg. Andres Arias Cucalon
SECRETARIO AD-HOC

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Jaramijo, 27 de Febrero del 2015.

Señor Ingeniero
GUSTAVO ROBERTO ANDRADE DAVILA
Ciudad.-

De mi consideración:

La presente, tiene por objeto comunicar a Usted, por encargo de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MANABITA DE COMERCIO S.A. MANCORSACOM**, reunida en esta ciudad el día 26 de Febrero del 2015, ha sido reelegido y ratificado como **GERENTE GENERAL** de la indicada Compañía por el período de **DOS AÑOS** contado a partir de la inscripción del presente Nombramiento en el Registro Mercantil.

Este nombramiento lo autoriza en conformidad con el estatuto social, a ejercer la Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la Compañía. Las demás atribuciones y deberes constan en el mismo estatuto y en la Ley de Compañía.

La Compañía Manabita de Comercio S.A. MANCORSACOM se constituyó mediante escritura pública ante la Notaria Primera de Manta, con fecha 26 de Febrero de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 23 de Abril de 1998. Posteriormente mediante escritura pública otorgada el 4 de Mayo del 2000 por el Notario Primera de Manta e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 16 de Agosto del mismo año, y en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi, la compaña cambio de domicilio principal de Manta a la Jurisdicción del Cantón Jaramijó.

Atentamente,

AB. ANDRES ARIAS CUCALON
SECRETARIO AD-HOC

En esta fecha y lugar acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MANABITA DE COMERCIO S.A. MANCORSACOM** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa. Manta, 27 de Febrero de 2015.

Ing. GUSTAVO ROBERTO ANDRADE DAVILA
GERENTE GENERAL
MANABITA DE COMERCIO S.A.
MANCORSACOM

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 28 ENE. 2015

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Registro de la Propiedad y Mercantil
Cantón Jaramijó

C E R T I F I C O:

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "MANABITA DE COMERCIO S.A MANCORSACOM.** A favor del señor Ingeniero Gustavo Roberto Andrade Dávila, por un período de Dos años. Que antecede en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 111-114, con el número Doce (12) del Registro Mercantil Tomo (01). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Veinticuatro (24) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (01) con el número Doscientos Siete (207) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C""A"".

Jaramijó, 03 de Marzo del 2.015.

L. D.

Ab. Fanny Corral Palacios
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)
CANTÓN JARAMIJO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN JARAMIJO
Manabí - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARÍA PÚBLICA 2

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622585

FACTURA NÚMERO: 001-002-0000010317

CÓDIGO MUMÉRICO: 2015.13.08.002O00279

DOY FE: QUE LA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MANABITA DE COMERCIO S.A, QUE ANTECEDE, OTORGADA POR EL SEÑOR GUSTAVO ROBERTO ANDRDE DAVILA, SIGNADA CON EL NUMERO 20151308002P204181, DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CELEBRADA ANTE MI ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES, QUE CONSTA DE DIEZ FOJAS UTILES, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA, QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, SIENDO ESTE EL TERCER TESTIMONIO, SOLICITADO POR EL ABOGADO ANDRES ARIAS CUCALON CON C.C.No.091584348-6, QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A UN DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

10309

Registro de la Propiedad y Mercantil
Cantón Jaramijó

C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MANABITA DE COMERCIO S.A "MANCORSACOM".** Otorgada por el señor Gustavo Roberto Andrade Dávila, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Segunda del Cantón Manta de fecha 25 de Septiembre del 2.015. Que antecede en esta fecha queda Legalmente inscrita de fojas: 44-61, con él número Cuatro (04) del Registro Mercantil Tomo Uno (01). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Ciento Cuatro (104) y en los respectivos libros índices general literales "C""'A""'.

Jaramijó, 29 de Septiembre del 2.015.

Ab. F.C.

Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN JARAMIJO

T. R. E. M.